



Mi mayor tranquilidad es la actitud de filial afecto y obediencia del Prelado Fernando Ocáriz hacia el Papa, en consonancia con las enseñanzas del fundador, San Josemaría Escrivá.

Soy del Opus Dei desde hace 43 años, y trabajo como abogado desde hace 35. Ante los últimos pronunciamientos legislativos y reglamentarios del Papa Francisco, que me afectan directamente como numerario de la Obra, mi mayor tranquilidad es la actitud de filial afecto y obediencia del Prelado del Opus Dei Fernando Ocáriz hacia el Papa, en consonancia con las enseñanzas del fundador, San Josemaría Escrivá.

Ocáriz, cuyo oficio en la Obra es el de «Padre», no ha expresado ni un solo comentario que pueda entenderse como apartamiento del Santo Padre. Al contrario: su actitud está siendo de una ejemplar y filial unión con el Papa, infundida a toda la Prelatura.

Recuerdo ahora palabras de San Pablo VI definiendo a la gente del Opus Dei: «sembradores de paz y de alegría»; y del actual Papa, Francisco: «hacen mucho bien a la Iglesia». Podría citar a más Papas.

El Prelado del Opus Dei está trabajando intensamente en asegurar que la forma jurídica del Opus Dei permita a sus fieles vivir el carisma de la Obra con arreglo a lo que su Fundador dejó esculpido. Esa vocación de fieles cristianos laicos y sacerdotes encontrará una regulación que haga posible su desarrollo, su servicio y su dedicación al fin de toda la Iglesia, que es la *salus animarum*, la salvación de las almas.

En mi primera incorporación al Opus Dei hice, privadamente los votos de castidad, pobreza y obediencia, cosa que me rechinaba, pero lo hice sabiendo que era algo provisional porque la Obra no estaba aún en su vestidura jurídica idónea y el único modo posible de vincularse a ella exigía la previa profesión de los consejos evangélicos en lo que entonces era un Instituto Secular. Al poco tiempo desapareció esa exigencia y los miembros de la Obra dejamos de renovar los votos, y nuestro compromiso con el Opus Dei se hizo laical: una declaración de carácter contractual entre las dos partes. Todos los miembros de la Obra nos hemos vinculado a ella con una condición: la de no ser considerados jurídicamente como religiosos. Afortunadamente, esa posibilidad parece estar cada día más lejos porque, si algo ha quedado claro con el tiempo, es el carácter laical de los miembros del Opus Dei, procurando santificar el mundo desde dentro, ejerciendo una profesión.

Creo que lo que más le preocupa al Prelado, y a mí también, es que la forma jurídica que la Santa Sede otorgue a la Obra deje a salvo el carácter laical de esta institución de la Iglesia, y la unidad de vocación de laicos y sacerdotes en este modo de vivir en la Iglesia. Lo demás puede ser más o menos relativo, pero el Prelado quiere que la adecuación de los Estatutos del Opus Dei cuaje en una norma que permita vivir el carisma con autenticidad y sus fieles puedan vivir su vocación con fidelidad al Fundador.

Que el Prelado sea obispo puede facilitar las cosas, pero no es esencial. La dependencia del Dicasterio del Clero puede ser paradójica en una institución en la que más del noventa y cinco por ciento de los fieles son laicos, y cuya finalidad no es en sí misma la de ordenar sacerdotes, sino ordenar e incardinar a los que sean necesarios para atender las labores. Pero esa dependencia del Dicasterio del Clero tampoco es esencial. Lo esencial es que los laicos sean laicos y vivan su fe y hagan apostolado en el mundo, desde dentro.

Tenemos muy claro que dependemos del Obispo de la diócesis como cualquier otro fiel, y que dependemos del Prelado para el fin propio de la Prelatura: a los fieles que se casan, les casa su párroco, que también bautiza a sus hijos y entierra a sus muertos. Como cualquier otro cristiano, en la personal búsqueda de la unión con Dios, nos confesamos con quien nos da la gana, sea o no el párroco; y, como cualquier otro cristiano, acudimos a las pastorales que consideramos más convenientes a nuestra alma, porque en la Iglesia hay muchísima libertad. Eso nos permite hacer el apostolado que nos salga de dentro y como nos salga de dentro.

El Derecho permite ordenar las relaciones humanas, dando una regulación adecuada a cada situación. Un percance con el coche si vas

el domingo al campo, tiene unas consecuencias jurídicas muy distintas si el percance es el lunes cuando vas a trabajar. Uno puede comprar algo para usarlo, o para venderlo lucrándose: esas compraventas tienen regulaciones distintas.

Las leyes siempre van detrás de la vida, y cambian cuando los derechos de las personas se van afianzando en la sociedad: cuando no había coches, no había código de la circulación; y cuando no se sabía lo malo que es el tabaco, se podía fumar hasta en el mismísimo Parlamento.

En la Iglesia las leyes cambian, acogiendo nuevas situaciones y regulando derechos. Todos caben en la Iglesia, como ha dicho el Papa Francisco, y cada uno puede vivir su carisma con la suficiente libertad.

En el Opus Dei, como en todas las instituciones de la Iglesia, se han ido cambiando cosas y normas que con el tiempo se demostraron mejorables.

No tengo ninguna duda de que la Iglesia encontrará para el Opus Dei una normativa jurídica que permita a sus fieles vivir su vocación con fidelidad, con libertad, y con el respeto que merece todo fiel cristiano.

San Josemaría dice que en la Obra tenemos que «servir a la Iglesia como la Iglesia quiere ser servida», y amar al Papa «sea quien sea». Hablar de la Iglesia sin mencionar al Espíritu Santo no tendría sentido. El Espíritu Santo gobierna la Iglesia e interviene en cada momento, aunque a veces sea «rogando a Dios por nosotros con gemidos inexplicables».

Me siento orgulloso y agradecido por la actitud de Fernando Ocáriz, el Padre en el Opus Dei, en estos tiempos: amor a la Iglesia, amor al Papa, oración, y defensa del carisma y de los fieles de la Obra.

Emilio Sanz Sánchez en eldebate.com